



14 MAY 2021

1184
43346

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Aguas y Medio Ambiente de la provincia de Santiago del Estero y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia de Chaco, se integren y participen activamente del Comité Técnico establecido por el artículo 4 del Convenio para la creación del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales, inscripto en fecha 20 de marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8279, al folio 146, Tomo XV.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la provincia de Santa Fe, la provincia de Chaco y la provincia de Santiago del Estero para la creación del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales surge para garantizar el manejo racional, equitativo y sostenible del agua en esta región hídrica y que requiere de la toma de medidas de manera coordinada entre los sectores y jurisdicciones que la conforman.

Actualmente, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación lleva adelante una cartera de obras y proyectos en el área de la cuenca que comprende intervenciones relacionadas con la problemática hídrica, enmarcadas en el plan "Argentina Hace" y otras obras como desagües



pluviales, control de inundaciones y defensas, agua y saneamiento, pavimentación, cordones cuneta y veredas.

En ese sentido, en el 3er encuentro del Comité de los Bajos Submeridionales se definieron acciones a corto plazo que incluyen un plan director de la cuenca, obras de alcantarillado en las provincias y el acuerdo para la defensa contra inundaciones de áreas urbanas y de la readecuación de los canales.

Sin embargo, y como establece el Convenio para la creación de este Comité Interjurisdiccional, la gestión de los recursos hídricos debe ser integrada y sustentable y debe asegurar su manejo sostenible. Resulta de vital importancia entonces la participación activa de los Ministerios y Secretarías de Ambiente de Nación y las tres provincias. Es sumamente preocupante la falta de representación de la visión ambiental en los Comités conformados hasta el momento.

La Región Hídrica de los Bajos Submeridionales constituye un extenso sistema hidrológico de características no típicas que ocupa 3 millones de hectáreas y que abarca el centro sur de la provincia de Chaco, una porción del este de Santiago del Estero y el norte de Santa Fe, donde se encuentra la mayor parte de su superficie (51%).

Los bajos conforman entonces un humedal con muchas cañadas, lagunas y zonas encharcadas. De forma natural y regular, esta área experimenta grandes inundaciones y extensas sequías que pueden prolongarse durante meses. Además, es el último pastizal natural que se conserva en Santa Fe.

Esta ecorregión se ha considerado "área sobresaliente en biodiversidad" y "Área importante para la conservación de aves" a nivel internacional debido a que constituye una zona significativa para las aves acuáticas del norte santafesino, incluyendo especies que migran desde el Ártico. Además, alberga la última población santafesina del venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*), especie categorizada como "en peligro crítico" en Santa Fe, quedando entre 45 y 90 individuos. También es hogar de otras especies amenazadas como el águila coronada (*Buteogallus coronatus*) de la cual quedan menos de 1000 individuos en el mundo, del aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) con menos de 900 individuos en el país y del cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*) del cual quedan entre 1000 y 2000 individuos a nivel mundial. Y muchas otras especies cuyas poblaciones también están protegidas como ser ñandú, batitú, capuchinos canela, flamenco austral, federal, etc.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Considerando el enorme deterioro ambiental a nivel global, regional y local, la dimensión de la sustentabilidad en obras de semejante magnitud en uno de los humedales más grandes de la Argentina no puede bajo ningún aspecto ser minimizada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial